

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO	CESAR AUGUSTO UCHIMA H.	1	117

De la liquidación adicional del crédito allegada por la demandante, visible a folio 111, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día lunes 14 de diciembre de 2020, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día martes 16 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 11 de diciembre de 2020

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIO